Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR COLOCACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES EN EL "BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de mayo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.ontígola.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Ontígola, a 4 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

Nº. I.-2701

Código de verificación: **2023.00002701**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**